



REGLAS EN LAS MARINAS

Sobre la base de las recomendaciones de los expertos de salud, el Condado de Miami-Dade avanza hacia una nueva normalidad y disminuye las restricciones impuestas en determinados parques y senderos para actividades pasivas y recreación limitada.

Se les recomienda a los usuarios usar los parques para actividades individuales y familiares pasivas, así como para actividades restringidas.

Se deben seguir las normas de seguridad actuales establecidas por los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) y el Departamento de Salud del estado en cuanto al uso de máscaras faciales, la distancia social de 6 pies entre las personas y los grupos de 10 personas o menos.

El uso de los parques, áreas recreativas y espacios abiertos del Condado de Miami-Dade es para

ACTIVIDADES RESTRINGIDAS

hasta nuevo aviso.

ACTIVIDADES PERMITIDAS		ACTIVIDADES NO PERMITIDAS	
Navegación <small>(Las embarcaciones, kayaks y canoas tienen que mantener 50 pies de separación en todo momento)</small>		Amarrar unas embarcaciones a las otras	
Alquiler de embarcaciones <small>(Los buques Six-Pack no podrán llevar más de cuatro pasajeros por barco. Las embarcaciones para pesca de arrastre impondrán la distancia social, que incluirá delinear las posiciones seguras de distancia social, incluidas entre otras, marcas para los usuarios en los asientos, en los pasamanos y en la cubierta de los barcos. Todas las personas que estén pescando, tendrán sus varas de pesca y carnada. Se prohíbe el alquiler de equipos)</small>		Amarrar las embarcaciones con fines de diversión	
Pasajeros <small>(Es preciso que los pasajeros suban a la embarcación después de echarla al agua)</small>		Varar en la playa <small>(No se permite varar las embarcaciones en Monument Island, Sandspur Island, "Beer Can Island", Pace Picnic Island y otras)</small>	
Echar al agua solo una embarcación a la vez <small>(Es preciso que las embarcaciones estén preparadas de antemano. Solo una embarcación por rampa)</small>		Subir y bajar personas en la embarcación fuera de la rampa para botes	
Usar carnada y aparejos y las estaciones de combustible		Grupos de personas	
Alquiler de motos acuáticas <small>(Una sola persona por moto acuática)</small>			
Estaciones para limpiar la pesca <small>(1 persona por estación a la vez)</small>			
Muelles de pesca <small>(Se mantendrán 10 pies de distancia, como mínimo, entre las personas que estén pescando, excepto los miembros de la familia)</small>			
Usar los baños			
Llevar máscaras faciales			
Mantener la distancia social			

Departamento de Parques, Recreación y Espacios Abiertos del Condado de Miami-Dade – Recordatorio sobre las actividades restringidas

- Las rampas para botes abrirán de 6:00 a. m. a 8:00 p. m.
- La capacidad de las embarcaciones se aplicará como sigue:
 Embarcaciones de 25' o menos: cuatro adultos, como máximo, más niños. Máximo de 8 personas en el bote.
 Embarcaciones de 26 a 36': seis adultos, como máximo, más niños. Máximo de 10 personas en el bote.
 Embarcaciones de +37': ocho adultos, como máximo, más niños. Máximo de 10 personas en el bote.
- Ninguna embarcación podrá excederse de la capacidad máxima de personas, según lo indicado en el "rotulo de capacidad máxima". Los niños deben tener 17 años o menos.

- Conforme a las indicaciones de los CDC y FWC. Embarcaciones de alquiler:
 - En los baños se mostrarán las normas de limpieza de los CDC; se limpiarán y desinfectarán los baños al menos cada una hora y después de cada recorrido, o con mayor frecuencia si fuera necesario; y se pondrá a disposición de los usuarios agua y jabón, desinfectante de manos o ambos.
 - Solo se permitirá una persona a la vez en las estaciones de limpieza de la pesca y carnada. Se limpiarán las estaciones de limpieza de la pesca y carnada con agua y jabón o una sustancia desinfectante entre cada viaje de los botes de alquiler.
 - Si uno de los miembros de la tripulación está fileteando pescado que el cliente pescó, solo podrá estar una persona en la mesa.
 - Todas las personas mantendrán la distancia social y utilizarán máscaras faciales y guantes en tierra, incluidos los puntos de registro.
 - Las embarcaciones deben marcar las posiciones de distancia social para las personas que esperan en línea a la llegada o a la salida; para lo que utilizarán cinta adhesiva u otro medio.
- El Departamento de Parques tomará medidas adicionales para limpiar y desinfectar las instalaciones abiertas al público.
- Los baños estarán abiertos y habrán personas encargadas de regular su uso.
- La Comisión de la Vida Marina y Silvestre de Florida, la Guardia Costera de los EE. UU., el Departamento de Policía del Condado de Miami y los guardas de los parques continuarán vigilando las marinas del condado para hacer cumplir estos requisitos y garantizar la seguridad ciudadana. Los infractores estarán sujetos a una multa por delito menor de \$500.